

DECRETOS

DECRETO N° 634, 22 de Mayo de 2009.-

TRANSFIERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$4.904,14) correspondiente al mes de marzo de 2009 y la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE CON DIEZ CENTAVOS (\$5.211,10) por el mes de abril de 2009 correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), a la cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo Rodolfo González, Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 635, 22 de Mayo de 2009.-

OTORGAR a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL ANDEN un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000) mensual desde mayo a diciembre de 2009, a los fines del funcionamiento del programa mencionado.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo Rodolfo González, Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 636, 22 de Mayo de 2009.-

OTORGASE al señor Eugenio Nicolás MORENO (D.N.I. N°30.635.205) un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300) que será destinado al pago de alquiler de la vivienda ubicada en calle Iguazú esquina Perito Moreno de nuestra ciudad.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 637, 22 de Mayo de 2009.-

OTORGASE al señor Héctor TRINCHERO (D.N.I. N°14.119.851) un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500) que será destinado a contribuir con los gastos de tratamiento médico de su hijo David, luego de la cirugía cardíaca.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 638, 22 de Mayo de 2009.-

OTORGASE a la FUNDACION CULTURAL DR. ANTONIO SOBRAL un subsidio de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350) que será destinado

como contribución para los gastos de organización de la Maratón de las dos Ciudades.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 639, 22 de Mayo de 2009.-

OTORGASE a la IGLESIA EVANGELICA DIOS ES AMOR un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) en concepto de ayuda económica a los fines de colaborar con los gastos que impliquen la ampliación de la sede de la institución.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 640, 22 de Mayo de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION de la Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.425,74) por el mes de abril de 2009, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 641, 22 de Mayo de 2009.-

ABROGASE el Decreto N°1.195 de fecha 25 de julio de 2008.-

ADECUANSE los valores prefijados en la Ordenanza N°5.884, según lo estipulado en su art. 40 de conformidad a la variación del índice de precios del nivel mayorista interno general del 1.,0882 establecido por el INDEC para el periodo diciembre 2007 a diciembre/2008, únicamente en lo que respecta a los artículos detallados en el tercer considerando del presente decreto.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 642, 22 de Mayo de 2009.-

ASIGNASE UN cincuenta por ciento (50%) en concepto de ADICIONAL ESPECIAL sobre la asignación básica que le corresponda al señor Sub Director de Relaciones Laborales y Humanas Dr. Rodrigo HAYAS, Legajo Personal N°1016, a partir del 1° de Mayo del corriente año (01-05-2009) renovable por períodos semestrales.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Dr. Mauro G. Beltrami – Sec. Legal y Técnico; Lic. Mónica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano, Arq. Pablo Rodolfo González, Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Lic. Marcos Bovo – Sec. de la Función e

Información Pública, Lic. Daniel Omar Rivera - Sec. De Descentralización Territorial -
Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 643, 22 de Mayo de 2009.-

ASIGNASE UN cincuenta por ciento (50%) en concepto de ADICIONAL ESPECIAL sobre la asignación básica que le corresponda al señor Sub Director de Participación Vecinal, Dn. Hernán IPOLITO, Legajo Personal N°1017, a partir del 1° de Mayo del corriente año (01-05-2009) renovable por períodos semestrales.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Dr. Mauro G. Beltrami – Sec. Legal y Técnico; Lic. Mónica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano, Arq. Pablo Rodolfo González, Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Lic. Marcos Bovo – Sec. de la Función e Información Pública, Lic. Daniel Omar Rivera - Sec. De Descentralización Territorial -

Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 644, 26 de Mayo de 2009.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a librar orden de pago por devolución a favor del Sr. Livio Roque ZAPPA, por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$83.79) en concepto de reintegro por pago de más del Impuesto de Tasa de Servicios a la Propiedad.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 645, 26 de Mayo de 2009.-

ACUERDASE al señor Héctor Juan ZANETTINI, con domicilio en calle San Juan N°619 de esta ciudad, los beneficios establecidos en la Ordenanza N°5.974 para la edición y distribución de su obra ELLOS LA HICIERON.-

CONCEDASE y aplíquense a partir de la firma del presente decreto el estímulo previsto en la citada norma legal, a la entidad denominada NOAL S.A. firma auspiciante de la obra literaria , consistente en una deducción de pesos cinco mil (\$5.000) de lo que le corresponde tributar por la Tasa que grava la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios para las obligaciones cuyos vencimiento operen con posterioridad a la fecha del Decreto que concede el beneficio.-

FÍJASE hasta el quinto día hábil desde la firma del presente decreto en plazo máximo para que el realizador y auspiciante que acojan al beneficio que se acuerda por este decreto.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 646, 26 de Mayo de 2009.-

APRUEBASE el plano de mensura, unión y subdivisión, de que se trata.-
Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Silvia Graciela PEPPINO de GAGLIESI de la copia pertinente

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 647, 26 de Mayo de 2009.-

HACER LUGAR al pedido de resarcimiento económico formulado por el señor José Mario BARRERA (D.N.I. n°12.672.520) y en consecuencia LIBRASE orden de pago por la suma de PESOS UN MIL TREINTA (\$1.030.-) en concepto de daños ocasionados en el motovehículo de su propiedad en virtud del suceso que diera origen a las presentes actuaciones.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo Rodolfo González, Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 648, 26 de Mayo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1989 a 6°/1998, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24588-000, propiedad de la señora Roxana PUCHETA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 649, 26 de Mayo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°/1992 a 3°/1995, 6°/1995, 2°-3°-4°-5°/1996, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°5615-000, propiedad del señor José Celino CAMINOS.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 650, 26 de Mayo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1991 a 6°/1994, 2°-3°-6°/1995, 2°/1996 a 6°/1996 por la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°2166-000, propiedad de la señora Elisa Florinda DERICIA.

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 651, 27 de Mayo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1986 a 6°/1987, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo Dominio RDE-385, propiedad del señor Juan Rubén DEMARIA.

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 652, 28 de Mayo de 2009.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 190 de la señora Graciela Susana MONTENEGRO, (D.N.I.N° 10.857.389), a favor de la señora Claudia Alejandra ORVIZ, (D.N.I.N° 27.444.763), afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, año 2009, dominio HVS-735.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS QUINIENTOS, (\$500,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 6051 (Año 2009), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 653, 28 de Mayo de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1987 a 5°/1988, 1°/1989, 3°/1989 a 6°/1993 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo Dominio XLF-413, propiedad del señor José HUECHE.

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 654, 28 de Mayo de 2009.-

AUTORIZASE al señor Ariel Darío BOSCO, (D.N.I.N° 22.078.646), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 126), por otra unidad marca Fiat , modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, año 2009, dominio HZD- 938.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 655, 28 de Mayo de 2009.-

AUTORIZASE al señor Ángel Alberto ABURRA, (D.N.I.N° 13.457.908), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 183), por otra unidad marca Fiat, modelo Siena 1.4 Fire, año 2008, dominio HRU-862. .

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 656, 28 de Mayo de 2009.-

AUTORIZASE al señor Elso Omar RUIZ, (D.N.I.N°10.449.096), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 227), por otra unidad marca Fiat, modelo Palio S 1.3 MPI (5 P.), año 2000, dominio DDH- 955;

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 657, 28 de Mayo de 2009.-

AUTORIZASE al señor Pablo Antonio MOSCARIELLO, (D.N.I.N° 24.919.055), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 274), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4P. Super 1.6N, año 2007, dominio GAP-192.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 658, 28 de Mayo de 2009.-

AUTORIZASE al señor Oreste Pablo MINETTI, (D.N.I.N° 6.440.358), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 118), por otra unidad marca FIAT, modelo SIENA ELX 4P.1.4 , año 2009, dominio IAH-917.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 659, 28 de Mayo de 2009.-

AUTORIZASE al señor José María BOERO, (D.N.I.N° 22.013.336), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 083), por otra unidad marca Fiat, modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, año 2009, dominio IBE-540.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 660, 28 de Mayo de 2009.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 376 de la señora Vilma Mirtha ZABALA (D.N.I.N° 6.683.308), a favor del señor Cristian Rafael HUBELI, (D.N.I.N° 29.919.473), de estado civil soltero, afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, año 2009, dominio IBE-543.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS QUINIENTOS (\$500), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°6.051 (Año 2009), sin lo cual el Area de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte del cesionario.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 661, 28 de Mayo de 2009.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 219 de la señora Marcela Susana SURDO, (D.N.I.N° 21.900.327), a favor de la señora Silvana Angélica BUSSO de CHIARAMELLO, (D.N.I.N° 17.548.935),

afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4 Pts Base 1.6N, año 2007, dominio GIB-799.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS QUINIENTOS, (\$500,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 6051 (Año 2009), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 662, 28 de Mayo de 2009.-

AUTORIZASE al señor Marcelo Javier BECCARIA (D.N.I.N° 21.693.869), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 035), por otra unidad marca Fiat, modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, año 2007, dominio GIG-417.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 663, 28 de Mayo de 2009.-

OTORGAR a la señora Roxana del Valle ROSSO (D.N.I.N°28.064.437), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL- ALMACEN, en el local ubicado en calle Tucumán N° 1699 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para 05 personas.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Art.1° y 2° de la Ordenanza N°4.758 y Decereto Reglamentario N°44 de fecha 11 de enero de 2001.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 664, 28 de Mayo de 2009.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Alem N°798 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de CARNICERIA Y VERDULERIA, propiedad del señor Luis René REINALDI (L.E. N°6.554.072) se anexe los rubros DESPENSA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS.- La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 09 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 665, 28 de Mayo de 2009.-

OTORGAR a la señora Dolly Auxiliadora RETA (D.N.I.N°6.267.092), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro DESPENSA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL- ALMACEN, en el local ubicado en calle Gervasio Posadas N°1990 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para 03 personas.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Art.1° y 2° de la Ordenanza N°4.758 y Decreto Reglamentario N°44 de fecha 11 de enero de 2001.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 666, 28 de Mayo de 2009.-

OTORGAR a la señora Mariela Analía CEBALLOS (D.N.I.N°26.207.237), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro MAXI KIOSCO, ALMACEN CABINAS TELEFONICAS, en el local ubicado en calle Mariano Moreno N°499 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para 10 personas.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Art.1° y 2° de la Ordenanza N°4.758 y Decreto Reglamentario N°44 de fecha 11 de enero de 2001.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 667, 28 de Mayo de 2009.-

OTORGAR a la señora Lorena Andrea SÁNCHEZ DNI.N° 27.108.903, la renovación anual de la habilitación del negocio de “BAR CAFETERIA” con una carga ocupacional de 17 personas en el local, de acuerdo a la ordenanza municipal en vigencia.

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 668, 28 de Mayo de 2009.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia CONFIRMASE el traslado que oportunamente se dispusiera de la agente municipal, OLGA ESTHER VENDEO- Leg.N°917, Categoría 15, de la Sección: Dirección de la Asistencia Pública dependiente del Consejo Municipal de la Salud, a la Sección: DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 669, 28 de Mayo de 2009.-

No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma “PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.” y ratificar en todos sus términos la Resolución impugnada.

Hacer saber a la firma que el presente Decreto causa estado y produce el agotamiento de la instancia administrativa.

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 670, 28 de Mayo de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Economía y Finanzas, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$2.688,-), destinada a cubrir los aranceles de participación de dos (2) profesionales del Área de economía, al “Curso de Especialización en Administración Financiera Gubernamental”.

La rendición de cuentas del monto otorgado, se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo..

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 671, 28 de Mayo de 2009.-

OTORGASE al señor Diego SORIA DEULOFEU (D.N.I.N°24.119.253), un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000.-), para cubrir parte de los gastos de la premiación para la “Séptima Edición del Campeonato Nacional de Levantamiento de Pesas- Centro de la República.

La rendición de cuentas del referido subsidio, se efectuará ante la Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de percibido dicho monto.

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 672, 28 de Mayo de 2009.-

OTORGASE a la “COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE FEBRERO LTDA.”, un subsidio de PESOS TRES MIL (\$3.000,-) mensual, para los meses de MAYO y JUNIO de 2009, a los fines de abonar el transporte del personal de

la misma, al predio municipal, donde realizan tareas de selección y separación de residuos.

FDO.- Arq. Pablo Rodolfo González- Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 673, 28 de Mayo de 2009.-

ABROGANSE los Decretos N°1.161 y N°1.309 elaborados en 2.008, en virtud del fundamento expresado en considerando del presente decreto.

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 674, 28 de Mayo de 2009.-

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del juego de Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de abril de 2009 y por el termino de treinta (30) días.

FDO.- Lic. Mónica Graciela Lazos – Sec. de Desarrollo Humano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 675, 28 de Mayo de 2009.-

INCORPORASE a partir del primero de junio del corriente año (01/06/2009), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a las señoras Elena Rita SALTO (D.N.I.N°11.527.874), Marcela Elizabeth MALDONADO (D.N.I.N°20.079.310), Erica Alejandra VILELLA (D.N.I.N°22.078.756)y Sandra Liliana BRONDOLO (D.N.I.N°20.324.920) en el cargo de docentes en el Grupo Docente, Categoría N°7, del escalafon Municipal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

DISPONGASE que la agente María Fernanda LEON (D.N.I.N°22.893.154) se encuentra en primer lugar del orden de mérito, en segundo lugar Paula Anahí SAMUEL (D.N.I.N°17.145.445), en tercer lugar, Miryam Mary ALVAREZ (D.N.I.N°13.726.048), en cuarto lugar María Soledad GONZALEZ (D.N.I.N°23.436.758), en quinto lugar Natalia Verónica PICCO (D.N.I.N°29.361.498), en sexto lugar Carla Andrea MARTINEZ (D.N.I.N°26.646.316), para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art.14 inc. A) de la Ordenanza N°5.510.

FDO.- Mónica Lazos- Sec. de Desarrollo Humano, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 676, 28 de Mayo de 2009.-

ADECÚANSE los valores prefijados en la Ordenanza N° 5.884 según lo estipulado en su Art.40, de conformidad a la variación del índice de precios del nivel mayorista interno general del 1,0882 establecido por el INDEC, para el período diciembre/2007 a diciembre/2008, únicamente en

lo que respecta al artículo detallado en el tercer considerando del presente decreto.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 677, 28 de Mayo de 2009.-

NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el Señor Roberto Alejandro BENITEZ (D.N.I. N° 22.893.083) en contra de la Resolución emanada por el Juzgado de Faltas N°2, 1° Nominación, dictado con fecha 16 de Marzo de 2009, respecto de la Causa N°7449, por los fundamentos vertidos en los considerando del presente decreto.

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 678, 28 de Mayo de 2009.-

NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el Señor Roberto Alejandro BENITEZ (D.N.I. N° 22.893.083) en contra de la Resolución emanada por el Juzgado de Faltas N°2, 1° Nominación, dictado con fecha 16 de Marzo de 2009, respecto de la Causa N°7469, por los fundamentos vertidos en los considerando del presente decreto.

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 679, 28 de Mayo de 2009.-

APRUEBASE el plano de mensura, unión y subdivisión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Juan Carlos LEDESMA de de la copia pertinente

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 680, 28 de Mayo de 2009.-

DECLARASE en favor del “CLUB DEPORTIVO CENTRAL ARGENTINO” de esta ciudad, exención de pago de la “Contribución que incide sobre los Inmuebles- Tasa por Servicios a la Propiedad”, respecto del inmueble ubicado en calle Naciones Unidas N°144 de esta ciudad, empadronado en las Cuentas N°7643-028 y N°3406-000, con efecto retroactivo al día 01-01-2008, con carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que la establezcan y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 681, 28 de Mayo de 2009.-

DECLARAR a favor del “CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE VILLA MARIA”, exención de pago de la “Contribución que incide sobre los Inmuebles- Tasa por Servicios a la Propiedad”, respecto del inmueble

ubicado en calle Buenos Aires N°1341 de esta ciudad, empadronado en las Cuentas N°9430-000, N°9431-000 y 8752-000, con efecto retroactivo al día 01 de enero de 2008.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 682, 28 de Mayo de 2009.-

DECLARAR a favor de la “IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS”, exención de pago de la “Contribución que incide sobre los Inmuebles- Tasa por Servicios a la Propiedad”, respecto del inmueble, empadronado en las Cuentas N°2812-000 y 12415-010, con efecto retroactivo al día 22 de noviembre de 2007, fecha de inicio del expediente.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 683, 28 de Mayo de 2009.-

OTORGAR al Señor Genaro FACHINETTI (D.N.I.N° 31.416.275), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro KIOSCO, CABINAS TELEFÓNICAS, CYBER (15 MAQUINAS) y ALMACEN, en el local ubicado en calle San Juan N°1090 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para 64 personas.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N°4.758 y Decreto reglamentario N°44 de fecha 11 de enero de 2.001.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 684, 28 de Mayo de 2009.-

OTORGAR a las señoras Mirian Micaela FIGUEROA (DNI.N° 24.119.162) y Luciana VILLANOVO (DNI.N° 24.617.872), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de: “VERDULERIA, ALMACEN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS” en el local ubicado en Boulevard Sarmiento N°2663 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para veintitrés (23) personas como máximo.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Art.1° y 2° de la Ordenanza N°4.758 y Decreto Reglamentario N°44 de fecha 11 de enero de 2001.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 685, 28 de Mayo de 2009.-

OTORGAR a la señora Claudia Karina BRIGNANE (D.N.I.N°23.835.120), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro venta de productos alimentarios en general, almacén, venta de frutas, hortalizas frescas, verdulería, carnicería, en el local ubicado en calle La Madrid N°90 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para diez (10) personas como máximo.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Art.1° y 2° de la Ordenanza N°4.758 y Decreto Reglamentario N°44 de fecha 11 de enero de 2001.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 686, 28 de Mayo de 2009.-

OTORGAR al señor Luciano Baltasar MACIAS (D.N.I.N°28.625.703), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro BAR Y CONFITERIA, en el local ubicado en calle Alem N°146 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para 96 personas como máximo.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Art.1° y 2° de la Ordenanza N°4.758 y Decreto Reglamentario N°44 de fecha 11 de enero de 2001.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 687, 28 de Mayo de 2009.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA (\$4.050,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de limpieza realizados en ese sector de la ciudad, en los meses de mayo y junio de 2009.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 688, 28 de Mayo de 2009.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN NICOLAS esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA (\$4.050,00) en concepto de aporte económico, para abonar los trabajos de limpieza realizados en ese sector de la ciudad, en los meses de mayo y junio de 2009.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 689, 02 de Junio de 2009.-

APRUEBASE la POLIZA DE SEGURO DE CAUCION N° 000657013 de CHUB ARGENTINA DE SEGUROS S.A. presentada por la empresa SUPERCEMENTO SAIC-POLAN U.T.E. a favor de la Municipalidad de Villa María, por un monto de hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,-).

FDO.- Arq. Pablo Rodolfo González- Sec. de Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Marcelo Javier Suppo- Presidente del Concejo Deliberante a cargo Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N° 690, 05 de Junio de 2009.-

ABROGANSE, los decretos 625 y 626 de fecha 21 de mayo de 2009, por los motivos esgrimidos en los vistos y considerando del presente Decreto.

LIBRASE orden de pago a favor del E.N.I.N.D.E.R. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$405.955,70).

FDO.- Arq. Pablo Rodolfo González- Sec. de Ambiente y Desarrollo Urbano, Cra. Verónica Navarro Alegre- Secretaria de Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo- Presidente del Concejo Deliberante a cargo Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N° 691, 08 de Junio de 2009.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata, y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Clemente Segundo SILVA de la copia pertinente.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre- Secretaria de Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo- Presidente del Concejo Deliberante a cargo Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N° 692, 09 de Junio de 2009.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata, y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al Señor Ángel Manuel SOSA de la copia pertinente.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre- Secretaria de Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo- Presidente del Concejo Deliberante a cargo Departamento Ejecutivo Municipal.